



Tercer Informe Trimestral 2020

Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales¹

Fecha de elaboración: octubre 2020

¹ De conformidad con el numeral 6.2, fracción VIII del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

CONTENIDO

1	Introducción	2
2	Objetivo	2
3	Ejes de la estrategia.....	2
4	Consideración previa	2
5	Contexto	3
6	Mesas de trabajo (Reuniones virtuales).....	3
7	Recomendaciones y compromisos.....	3
8	Conclusión (avance).....	5

1 INTRODUCCIÓN

La Unidad de Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) en ejercicio de sus atribuciones y con el objetivo de garantizar los derechos, observar los principios y cumplir los deberes establecidos en la *Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)*, ha ejecutado diversas acciones para el adecuado tratamiento de los datos que obran en posesión del Instituto Nacional Electoral (INE).

En este Informe Trimestral se documentan las acciones a mediano plazo establecidas en la Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021.

2 OBJETIVO

Presentar el avance y los resultados de la ejecución de la *Estrategia para el cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021*, durante el tercer trimestre de 2020, según lo establecido en la fracción VIII del punto 6.2 del *Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral*.

3 EJES DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de principios establece los ejes en que se agrupan las bases de datos, en torno de las cuales la UTTYPDP se encuentra realizando acciones para su cumplimiento:

- **Eje 1.** Bases de datos personales identificadas, registradas diagnosticadas y verificadas (BDP-IRDV)
- **Eje 2.** Bases de datos personales identificadas, registradas y diagnosticadas, pero no verificadas (BDP-IRD)
- **Eje 3.** Bases de datos personales identificadas y registradas, pero no diagnosticadas ni verificadas (BDP-IR)
- **Eje 4.** Bases de datos personales de nueva creación (BDP-NC)

4 CONSIDERACIÓN PREVIA

La presentación del presente informe se enmarca en el Acuerdo INE/JGE34/2020 aprobado el 17 de marzo de 2020, mediante el cual la Junta General Ejecutiva del INE determinó medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, que le permitan, por una parte, dar continuidad a la operación de sus actividades en el marco de los Procesos Electorales Locales que se encuentran en curso, así como de las funciones ordinarias que tiene a su cargo esta autoridad electoral y, por otra prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio dentro de los lugares de trabajo.

Así como, con el punto Primero del Acuerdo INE-JGE45-2020 de la Junta General Ejecutiva del INE y Punto Primero del Acuerdo INE-CG82-2020 del Consejo General del INE.

5 CONTEXTO

Una vez concluidas las acciones a corto plazo, la UTTPDP inició las acciones a mediano plazo, estableciendo mesas de trabajo² para hacer del conocimiento de las áreas del INE de los trabajos realizados, las áreas de oportunidad detectadas, y en su caso, las acciones que deberán implementar para acreditar el cumplimiento de los principios en términos de la LGPDPSO y demás disposiciones aplicables.

6 MESAS DE TRABAJO (REUNIONES VIRTUALES)

En atención a las medidas preventivas tomadas por el INE (trabajo a distancia), la UTTPDP realizó las siguientes acciones:

1. Consultó a las áreas del INE a través de correo electrónico, sobre si estaban en posibilidad de llevar a cabo reuniones virtuales; es decir, si contaban con disponibilidad y los medios físicos y técnicos que permitieran celebrarlas.
2. Propuso fechas para las reuniones, una vez que algunas áreas del INE confirmaron contar con las herramientas necesarias.
3. Realizó reuniones de trabajo con las áreas responsables las bases de datos.

En relación con las bases de los eje 2 y 3, las reuniones virtuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

No.	Eje	Área del INE	Mesa de trabajo (fecha y hora)
1	2	Dirección del Secretariado (DS)	03-julio-2020, 11:30 horas
2	2	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	07-julio-2020, 17:00 horas
3	3	Secretaría Ejecutiva (SE)	11-agosto-2020, 09:00 horas

7 RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

Con las respuestas proporcionadas por las áreas del INE al test de cumplimiento general (BDP ejes 2 y 3), la UTTPDP identificó las acciones que deberán llevar a cabo para cumplir con las obligaciones que derivan de cada principio, y trabajar en sus áreas de oportunidad, por lo que formuló algunas recomendaciones por principio.

² En atención a las medidas preventivas y de actuación, adoptadas por la Junta General Ejecutiva con motivo de la pandemia del COVID-19, se determinó llevar a cabo reuniones virtuales.

Aunado a lo anterior, en la reunión virtual se elaboró una minuta de trabajo en la cual se establecieron algunos compromisos por parte de la SPDP y del área responsable del INE

Compromisos BDP del eje 2

✓ **DS: “Sistema de Oficialía Electoral”**

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	1. Compartir al personal de la DS la presentación referente a la implementación de la Estrategia. 2. Compartir al personal de la DS los formatos institucionales diseñados por la UTPDP para actualizar: <ul style="list-style-type: none"> • Aviso de privacidad simplificado; • Aviso de privacidad integral; y • Cédula descriptiva de la BDP. Así como la Guía para elaborar el aviso de privacidad.	Pendiente Fecha abierta
DS	3. Requisar los formatos enviados por la SPDP: <ul style="list-style-type: none"> • Aviso de privacidad simplificado; • Aviso de privacidad integral; y • Cédula descriptiva. 4. Enviar para revisión de la SPDP los documentos referidos en el compromiso 3 y, en su caso, atender los comentarios formulados esta. 5. Solicitar la publicación de los documentos referidos en el compromiso 3, en el portal web del instituto. Se agrega liga electrónica de referencia: https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/	Pendiente Fecha abierta

✓ **DESPEN: “Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional”**

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	1. En virtud de que en la reunión virtual sostenida con DESPEN, se advirtió que ya contaban con sus avisos de privacidad actualizados, se dan por cumplidos los principios relacionados con el aviso de privacidad. 2. Se encuentra pendiente el envío de recomendaciones relacionadas con el principio de calidad.	Pendiente
DESPEN	1. En este sentido, se encuentra pendiente el cumplimiento al principio de calidad.	Parcialmente cumplido Fecha abierta

✓ **SE:** “Acreditaciones de salida y/o conteos rápidos no institucionales (SAEyCR)”

Área	Compromiso	Fecha de compromiso
SPDP	<p>El 14 de julio de 2020, la SPDP en conjunto con la SSPPDP realizaron una primera reunión virtual con personal de la SE, con el fin de conocer acerca del sistema de Acreditaciones de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales (SAEyCR) y de la posibilidad de su adecuación o generación de un sistema nuevo para atender otros usos.</p> <p>En dicha reunión la SPDP, acordó:</p> <p>1. Compartir a los Enlaces de Protección de Datos Personales de la SE los formatos institucionales diseñados por la UTTYDPD para actualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aviso de privacidad simplificado; ▪ Aviso de privacidad integral; y ▪ Cédula descriptiva de la BDP. ▪ Guía para la elaboración de avisos de privacidad. 	Cumplido
SE	<p>El 27 de julio de 2020, la SE envió los formatos a la SPDP para su revisión.</p> <p>El 4 de agosto de 2020, la SPDP envió a la SE las observaciones formuladas.</p> <p>Derivado de lo anterior, la SE determinó que cambiara la denominación de la base a: "Sistemas de Encuestas Electorales (SEE)"</p> <p>Actualmente, ya se encuentra actualizada la cédula descriptiva en el Listado de Bases de Datos Personales, aún esta pendiente la publicación de los avisos de privacidad (simplificado e integral).</p>	Parcialmente cumplido Fecha abierta

8 CONCLUSIÓN (AVANCE)

Con lo anterior, es posible reportar el avance de cumplimiento que las áreas responsables del INE dan a los principios en materia de protección de datos personales, así como, en la actualización de los avisos de privacidad (simplificado e integral) y la cédula descriptiva en el portal INE, de la siguiente manera:

- **BDP- eje 2**

Área	DS	DESPEN
Estatus	Pendiente	Parcialmente cumplido

- **BDP- eje 3**

Área	SE
Estatus	Parcialmente cumplido

Finalmente, en este periodo se reporta la elaboración del programa de cumplimiento correspondiente a las BDP del eje 1, en el cual se establecen las acciones que dichos órganos deben llevar a cabo para cumplir con las observaciones formuladas por la DAIPDP/SPDP.

Dicho programa permitirá cumplir con el marco normativo que regula los principios de protección de datos personales y, dotar a los órganos del Instituto de los elementos que les permitan documentar dicho cumplimiento.